

Ciudad.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-071/07 de fecha doce de julio de 2007, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha nueve de agosto del presente año, emitió la Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito informar a usted que la petición de mérito fue turnada al Centro de Información Estadística del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a Oficialía de Partes Común a los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Distrito Judicial de Hermosillo, manifestando ambas unidades que se encontró registro de un juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor x x x x x x x x y otros, ventilado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Hermosillo, bajo el expediente número 1321/2003.

Sin más por el momento quedo de usted.